

**INFORME DECOMISARIO A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VEROCI
CONSULTING S.A.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta de Accionistas sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades de Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la Administración Financiera con relación a la marcha de la Compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2014.

He obtenido por parte de los administradores toda la información y registros sobre la operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de VEROCI CONSULTING S.A., al 31 de diciembre de 2014 y su correspondiente Estado de Resultados por el año en esta fecha, sobre los cuales proceso a rendir este informe.

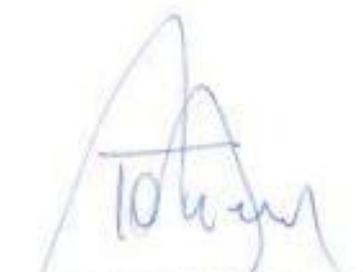
La Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así, como las Juntas Generales son convocados legalmente y los puntos a tratarse siempre son los señalados.

La Administración de la compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones encomendadas.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.

En los registros contables se han aplicado los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados y las normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Quito, 23 de febrero de 2015



PABLO TORRES DONOSO
COMISARIO PRINCIPAL
C.C. #1708603574